



EXP. 2018-00216-00

ALIMENTOS.

DTE: KAREN DAYANA TORRES CHAVEZ. C.C. N°1.128.478.165.

DDO: JADER RODRIGUEZ TORRES. C.C. N°92.640.208

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante presenta solicitud. Sírvase proveer. Sincelejo, 14 de julio de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Catorce de julio de dos mil veintiuno.

La demandante solicita el porcentaje sobre las cesantías del demandado descontadas por CAJAHONOR.

En atención a los alimentos señalados en este proceso y lo solicitado por la demandante, se procederá a oficiar a CAJAHONOR para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Oficiése al pagador de CAJAHONOR, a fin de que una vez cumplido los requisitos de ley para que el señor JADER RODRIGUEZ TORRES acceda al pago de sus cesantías, ponga a disposición de este juzgado los descuentos realizados sobre este concepto que estén a favor de la señora KAREN DAYANA TORRES CHAVEZ por concepto de alimentos señalados en este proceso.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

